

V. declarado: 1.322.500. V. comprobado: 4.951.440.

Cod. 38128. Doc. 21442/91. Balderas Quirós María Victoria.

Piso CL Molinos, 54. Granada.

V. declarado: 488.750. V. comprobado: 1.829.880.

Cod. 38130. Doc. 21486/91. Asypen, S.A.

Local CL Angel, 14. Granada.

V. declarado: 3.000.000. V. comprobado: 9.825.000.

Cod. 39141. Doc. 1372/92. Pinar Marín Manuel. Solar CL Canal Ogijares. Ogijares.

V. declarado: 1.000.000. V. comprobado: 5.250.000.

Cod. 39867. Doc. 1793/92. Calero Mesa Manuel. Local Av. Cervantes Bq. C. Granada.

V. declarado: 1.150.000. V. comprobado: 6.100.000.

Granada, 24 de noviembre de 1995.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2758/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A., con domicilio en Morón de la Frontera, ctra. de Pruna, km. 2, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.364. Nombre: «Verano». Recursos de la Sección C): Yeso. Cuadrículas: 2. Paraje: De la Mota. Término municipal: Olvera, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de noviembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General, en relación con la solicitud de doña Esperanza Fernández Valle, que se publica como anexo.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 10 de marzo de 1995, se personó en el domicilio de doña Esperanza Fernández Valle, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-685/94, y domicilio en c/ Ruiz Romero, 17, 1.º A, de Jaén, una trabajadora social del Departamento de Inserción Social, al objeto de realizar el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del mencionado Decreto.

Que dicho informe no pudo realizarse, al haberse trasladado la interesada de domicilio, desconociéndose el actual.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días, no pudiese realizarse el mencionado informe, se le declarará decaído en su derecho al trámite, conforme estipula el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén a 31 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Jaén, 31 de octubre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General en relación con la solicitud de don Jaime Sánchez Sánchez, que se publica como anexo.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 12 de diciembre de 1995, se personó en el domicilio de don Jaime Sánchez Sánchez, sito en la calle Cuartel de Simancas, 23, de Jaén, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de expte. P.S.-JA-192/94, un trabajador social del Departamento de Inserción Social, al objeto de realizar el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del mencionado Decreto.

Que dicho informe no pudo ser realizado, al no encontrarse el interesado en su domicilio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén, con la advertencia legal de que si, en el plazo de diez días, no se pudiese realizar el mencionado informe, se le declarará decaído en su derecho al trámite, conforme estipula el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos

Sociales, en Jaén, a 31 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Jaén, 31 de octubre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 291/95).

Don Domingo Hernández Carrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), hace saber:

Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en primera convocatoria el día 4 de diciembre actual, y con el quórum del apartado i) del núm. 2 del art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y al amparo del art. 278 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, se acordó la delimitación de reserva de terrenos para el Patrimonio Municipal del Suelo.

La delimitación anteriormente determinada se llevará a cabo en finca rústica núm. 3945, según el Registro de la Propiedad de Utrera, con una cabida de 18 Has. 3. As. y 88 Cas., siendo las características jurídicas y físicas de la superficie a delimitar, las que a continuación se expresan: Propietario, don Juan Gutiérrez Pérez, con domicilio en ésta, calle Albañiles núm. 36. Superficie a delimitar 54.225,78 m², que linda al Norte, con el resto de la parcela propiedad de don Juan Gutiérrez Pérez, al Sur, con suelo urbano delimitado en plano que consta en el expediente y propiedad de don Juan Gutiérrez Pérez, al Este, con propiedades, según el mismo plano y al Oeste, con la carretera de la Estación.

Y a los efectos del artículo 17, en concordancia con el art. 15 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se pone de manifiesto que el titular de la finca a delimitar tiene un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación, bien BOJA, bien BOP, para que invoque las alegaciones pertinentes, con relación a cabida de la finca, titularidad, linderos y demás. Significándose que transcurrido el expresado período de tiempo sin alegación alguna, el expediente continuará sus trámites a los efectos legales oportunos.

Las Cabezas de San Juan, 5 de diciembre de 1995.- El Alcalde.

NOTARIA DE DON FRANCISCO ROSALES DE SALAMANCA

ANUNCIO de subasta. (PP. 2594/95).

Francisco Rosales de Salamanca, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: Que en procedimiento ejecutivo extrajudicial que tramito en mi Notaría, conforme al artículo 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, el día 21 de septiembre de 1995, contra los

cónyuges don José Salas Parejo y doña Angeles Pérez García, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Número 250. Local letra M, en planta baja, del bloque C, que presenta fachada a la calle Almirante Topete, calle Estepa, pasaje peatonal, que lo separa del Bloque D, Plaza Pública, por donde tiene acceso las viviendas y a pasaje peatonal que lo separa del Bloque B, perteneciente al Núcleo de Viviendas, sito en Sevilla; Barriada del Tiro de Línea, entre las calles Almirante Topete, Estepa, Avenida Jesús Cautivo y calle de nueva formación. Tiene una superficie útil de treinta y nueve metros, veintitrés decímetros cuadrados y construida de cuarenta y tres metros, noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal de acceso a la Plaza; izquierda, local L; derecha, Plaza y zona común de acceso a la escalera dos; y fondo, local J y zona común de acceso a la escalera dos.

Cuotas. En su bloque 0,9240%; y en relación a la total finca matriz 0,1746%.

Inscrita. La garantía en el Registro de la Propiedad del Distrito Ocho de Sevilla, al folio 62 vuelto, tomo 1.319, libro 806 de Sevilla, finca 36.220, inscripción 4.ª

A tales efectos, hago constar:

1. Que la Subasta ha de celebrarse en mi estudio, sito en Sevilla, calle Rafael González Abreu, 16, 1.ª izquierda, a las doce horas del día 8 de enero de 1996.
2. Que el tipo que servirá de base a la misma, será el de su tasación, o sea, siete millones ochocientos cincuenta mil pesetas (7.850.000 pesetas).
3. Que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, durante las horas normales de Oficina.
4. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.
5. Y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores de la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

La segunda subasta en su caso, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, del día 8 de febrero de 1996.

Y la tercera subasta, en su caso, se celebrará en el mismo sitio y a la misma hora del 7 de marzo de 1996.

Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los postores deberán consignar en la cuenta corriente número 0049-006-82-2110865431, Código «Cuenta de clientes, pagos de impuestos y suplidos, Notaría número 13», en el Banco Central Hispanoamericano, Oficina de la calle Sierpes, 85, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo correspondiente.

Para la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por ciento.

El tipo para la primera subasta será el indicado de 7.850.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, será del 75 por ciento correspondiente a la primera.

Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.- El Notario.